

ACTA NUMERO SIETE. En la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas y quince minutos del día veintiuno de Abril de dos mil diecisiete. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Señor Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, estando presentes también los miembros regidores propietarios: Señorita: Yamileth del Carmen Landaverde Flores, Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, Señora Estela del Carmen López, Señores: José Esteban Flores Hernández, David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.y 6ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señores: Fervindo López Erazo, Oscar René Hernández Rivera, Señora Miriam Estela Vásquez de Huezo y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, la cual se inició con la lectura del acta anterior, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art, 30 numerales 4 y 14, y **CONSIDERANDO**, que esta Municipalidad desea ejecutar los Proyectos: Introducción de Agua Portable en Caserío El Chile y El Terreo, 2) Reparación de Calles Urbanas. 3) Construcción de Casa Comunal del Cantón El Túnel. 4) Construcción de Casa Comunal del Cantón San José Sacare. 5) Construcción de baños y Fosa Séptica en Centro Escolar del Cantón Los Planes. 6) Pequeñas Obras en los Centros Escolares del Municipio. 7) Reparación de Puentes Hamaca del Municipio. 8) Empedrado, Fraguado superficie Concreto E=0.05 metros en Caserío El Barrio del Cantón La Granadilla. 9) Balastado de Calles del Municipio La Palma 2017. 10) Pavimentación de Avenidas Centrales de La Palma. 11) Pavimentación de Calle Colonia Cayaguanca Fase II. 12) Empedrado Camino Barrio La Lomita. Recarpeteo de Tramos de Calle Caserío Cumbres de San José Sacare. 13) Concreteado de Tramo de Calles que conduce de San José a Caserío La Montañita, vistos y analizados los requerimientos presentados por el Jefe de Proyectos y con el fin de minimizar costos en la ejecución de obras, por **UNANIMIDAD ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Señor Roberto Efraín Méndez Flores, para que en nombre del Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango y por consiguiente de la Alcaldía Municipal, firme Convenio de Comodato de equipos de Pavimentación con la Empresa Cemento HOLCIM de El Salvador, S.A. de C.V, en el marco del Programa del Apoyo Municipal, asimismo autoriza al Señor Alcalde para que firme y suscriba el pagaré que garantiza el valor de los equipos en caso de daños, pérdida o extravío y los documentos que sean necesarios en el cumplimiento del presente acuerdo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE REASIGNACION DE FONDOS PARA EL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, DE LA PALMA, 2017.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobar la reasignación de Fondos para el Proyecto: **Mantenimiento de Alumbrado Público de La Palma 2017**, por la cantidad de **Cinco Mil 00/100 Dólares (\$ 5,000.00)**, ya que el monto inicial que se había presupuestado no fue suficiente, ya que se tuvieron que comprar accesorios eléctricos para todos el año. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales elaborar el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a reasignar la cantidad mencionada para el proyecto ya referido. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBAR LA PRIORIZACION DEL PROYECTO: EMPEDRADO CON SUPERFICIE DE CONCRETO EN CASERIO EL**

BARRIO EN CALLE QUE CONDUCE AL CANTON LA GRANADILLA LA PALMA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobar la Priorización del Proyecto: Empedrado con Superficie de Concreto en Caserío El Barrio en Calle que conduce al Cantón La Granadilla La Palma, por la cantidad de **Treinta y Seis Mil Cuarenta y Uno 20/100 Dólares (\$ 36,041.20) del fondo 75% Inversión FODES**, el cual se ejecutará por Libre Gestión, se nombra como Administrador de la Obra al Señor Amílcar Gonzalo Hernández Galdámez. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo arriba mencionado, hasta finalizar el monto del proyecto. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobar la apertura de Cuenta corriente en el Banco de Fomento de El Salvador por la cantidad de UN MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), para el Proyecto: **Empedrado con Superficie de Concreto en Caserío El Barrio en Calle que conduce al Cantón La Granadilla La Palma**, se nombra a la vez los referendarios de esta cuenta a los señores: Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal. Eloy Eduardo Quijada Orellana, 2º. Regidor Propietario, Señora Estela del Carmen López, 3ª. Regidora Propietaria y El Señor José Emilio Guerra Guevara, Tesorero Municipal, siendo indispensables dos firmas, la del tesorero y la segunda de cualquiera de los referendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL DEL CANTON SAN JOSE SACARE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobar la Priorización del Proyecto: **Construcción de Casa Comunal del Cantón San José Sacare**, por la cantidad de **Noventa y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Uno 14/100 Dólares (\$ 94,341.14) del fondo 75% Inversión FODES** el cual se ejecutará por Licitación Pública Nacional, se nombra como Administrador de la Obra al Señor Amílcar Gonzalo Hernández Galdámez. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo arriba mencionado, hasta finalizar el monto del proyecto. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobar la apertura de Cuenta corriente en el Banco de Fomento de El Salvador por la cantidad de UN MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), para el Proyecto: **Construcción de Casa Comunal del Cantón San José Sacare**, se nombra a la vez los referendarios de esta cuenta a los señores: Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal. Eloy Eduardo Quijada Orellana, 2º. Regidor Propietario, Señora Estela del Carmen López, 3ª. Regidora Propietaria y El Señor José Emilio Guerra Guevara, Tesorero Municipal, siendo indispensables dos firmas, la del tesorero y la segunda de cualquiera de los referendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR VITELIO JONATHAN CONTRERAS CHACON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA:** Aprobar el

pago a nombre del Señor **Vitelio Jonathan Contreras Chacón**, por la cantidad de **Cincuenta y Tres 50/100 Dólares (\$ 53.50)**, en concepto de suministro de alimentación para grupo de Bomberos en el período del 28 de Marzo al 20 de Abril de 2017, de acuerdo al detalle siguiente:.....

Cantidad	Descripción	Precio Unit.	Total
12	Desayunos	\$ 1.50	\$ 18.00
7	Almuerzos	“ 2.50	“ 17.50
12	Cenas	“ 1.50	“ 18.00
	T o t a l.....		\$ 53.50

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería, a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MARVIN ALEXIS TOBAR MOREIRA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: aprobar el pago a nombre del Señor **Marvin Alexis Tobar Moreira**, por la cantidad de **Quinientos Cincuenta y Tres 70/100 Dólares (\$ 553.70)**, amparados en la factura No. 0201, por suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas de acuerdo al detalle siguiente:.....

Cantidad	Unid. Med.	Descripción	Costo Unit.	Total
2	c/u	Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas (Período 01 Marzo hasta el 31 de Marzo de 2017)	\$ 113.00	\$ 226.00
3	c/u	Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas (Período 01 Marzo hasta el 31 de Marzo de 2017)	\$ 84.75	\$ 254.25
1	c/u	Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas (Período 01 Marzo hasta el 31 de Marzo de 2017)	\$ 73.45	\$ 73.45
		T o t a l.....		\$ 553.70

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MIGUEL OSMUNDO LOPEZ ZEPEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Miguel Osmundo López Zepeda**, por la cantidad de **Doscientos 00/100 Dólares (\$ 200.00)**, amparados a la factura No. 0037, en concepto de suministro de 85.645 Galones de Diesel a razón de \$ 2.48 cada galón, haciendo un total de \$ 200.00, para usarse en el Pick Up Placa No. N-15458, propiedad municipal, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MIGUEL OSMUNDO LOPEZ ZEPEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Miguel Osmundo López Zepeda**, por la cantidad de **Ciento Sesenta y Tres**

85/100 (\$ 163.85), amparados en la factura No. 0041, en concepto de suministro de 66.068 galones de Diesel, a razón de \$ 2.48 cada galón, haciendo un total de \$ 163.85, para usarse en el Pick Up Isuzu Placa No. N-4418, propiedad municipal, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE AQUILINO RIVERA POSADA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Aquilino Rivera Posada, por la cantidad de **Sesenta y Siete 00/100 Dólares (\$ 67.00)**, amparados en la factura No. 1040, en concepto de suministro de lo siguiente:”

Cantidad	Unid.Med.	Descripción	Costo Unit.	Total
1	c/u	Carretilla Imacasa	\$ 41.00	\$ 41.00
1	c/u	Barril Plástico	“ 26.00	“ 26.00
		T O T A L.....		\$ 67.00

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOCE. AUTORIZAR FIRMA DE CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA CON EL FISDL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Autorizar al Señor Roberto Efraín Méndez Flores, quien funge como Alcalde Municipal Propietario, para que firme convenio de Asistencia Técnica con el FISDL, para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **“Reparación de Calles Urbanas de la Ciudad de La Palma.** Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE LUIS ALBERTO ERAZO SOLA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Luis Alberto Erazo Sola, por la cantidad de **Setecientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$ 740.00)** amparados en la factura No. 0731, en concepto de suministro de una máquina Laptop, para uso del Señor Herbert Antonio Vásquez Portillo, Encargado del Medio Ambiente, de acuerdo al detalle siguiente:”

Cantidad	Unid.Medida	Descripción	Costo Unit.	Total
1	c/u	Laptop Lenovo 110-151SK 80DV Core 1562000	\$ 650.00	\$ 650.00
1	c/u	Sistema de Audio Clip Xtreme KES 350	“ 60.00	“ 60.00
1	c/u	Enfriador Laptop más mouse inalámbrico	“ 30.00	“ 30.00
		T o t a l.....		\$ 740.00

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR JOSE ERLINDO CHAVEZ PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales

Estela del Carmen López
3ª. Regidora Propietaria

José Esteban Flores Hernández
4º. Regidor Propietario

David Eleazar Rivera Hernández
5º. Regidor Propietario

Gladis Morena Hernández de Vásquez
6ª. Regidora Propietaria

Pasan firmas.....

Fervindo López Erazo
1º. Regidor Suplente

Oscar René Hernández Rivera
2º. Regidor Suplente

Miriam Estela Vásquez de Huevo
3ª. Regidora Suplente

Francisco Ramón Alvarado Flores
4º. Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.
Secretario Municipal.